

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 062-ES-GR-0077

Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-076

Título: Servicio de prevención y control de legionelosis en las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-076

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de prevención y control de legionelosis en las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes. Todas las tareas obedecen al mismo objeto y finalidad y ejecutadas de forma independiente no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0072

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **48.489,00 euros** (IVA no incluido), representando el IVA la cantidad de 10.182,69 €, lo que hace un total de 58.671,69 €, IVA incluido.

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado las diferentes actuaciones de limpieza y desinfección previstas, así como el control analítico del agua definido en el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) de la Central Nuclear Santa María de Garoña. El número final de los análisis dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso por parte de Enresa de realizar la totalidad de análisis estimados. Asimismo, se consideran los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de Control de Calidad del Plan de Vigilancia de las Aguas*

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Subterráneas de PDC de la CN José Cabrera referente al expediente CO-TA-24-007 y Servicio de prevención y Control de la Legionelosis de la instalación del C.A. el Cabril, referente al expediente A32-CO-CB-2019-0035, así como el histórico de precios de Nuclenor, antiguo tenedor de la CN SMG.

Para estimar los costes del servicio se tiene en cuenta los costes de personal incluyendo los desplazamientos para efectuar el servicio in situ en la propia instalación, cuando sea necesario, así como el coste de las herramientas y sistemas necesarios para la correcta ejecución del contrato.

A continuación, se presentan las unidades estimadas, los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para los distintos grupos de análisis y controles a realizar:

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ANALISIS (UNIDADES)					IMPORTE
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
Desinfección ACS/AFS Desinfección química de la Red de ACS/AFS, 7 acumuladores, 1 aljibe incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Productos químicos • Equipos de dosificación • Equipos de instrumentación y control • Mano de obra y desplazamiento de los técnicos • Informe y certificado de trabajo realizado • Limpieza y desinfección de boquillas y grifos 	1	1	1	3	3.900,00 €	11.700,00 €
Análisis Legionela 20 análisis de Legionela TRIMESTRALES, 8 muestras en ACS y 4 muestras en AFS, 1 aljibe, 7 acumuladores, incluyendo toma de muestras en bote estéril, medición "in situ" de cloro, pH y temperatura, envío por transporte urgente de las muestras a Centro Acreditado ENAC. Envío de boletín analítico con comentarios. Incluida la toma de muestras tras la desinfección.	80	80	80	240	50,00 €	12.000,00 €
Contra-Análisis Legionela 20 análisis de Legionela TRIMESTRALES, 8 muestras en ACS y 4 muestras en AFS, 1 aljibe, 7 acumuladores, incluyendo toma de muestras en bote estéril, medición "in situ" de cloro, pH y temperatura, envío por transporte urgente de las muestras a Centro Acreditado ENAC. Envío de boletín analítico con comentarios. Incluida la toma de muestras tras la desinfección.	40	40	40	120	50,00 €	6.000,00 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ANALISIS (UNIDADES)				IMPORTE	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
Analíticas Aerobios y hierro total Análisis de bacterias aerobias y hierro total, 1 muestra en ACS, 1 muestra en AFS, a partir de los 15 días de la desinfección, en centro con acreditación ENAC, según ISO 6222, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra en bote estéril, según protocolo libro de registro • Neutralización del cloro y/o biocida según protocolo libro de registro • Medición "in situ" de temperatura, cloro libre, pH y conductividad • Boletín técnico con diagnóstico y acciones correctoras 	8	8	8	24	52,00 €	1.248,00 €
Analíticas F-Q Análisis físico-químico, para comprobar el estado del acumulador incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestras en bote según protocolo de recogida de muestras (libro de registro) • Medición "in situ" cloro libre residual Boletín técnico de análisis con diagnóstico y acciones correctoras	24	24	24	72	48,00 €	3.456,00 €
Desinfección química riego por aspersión anual Desinfección ANUAL del circuito de riego por aspersión, por empresa registrada y según protocolo (libro de registro), incluyendo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de prevención y emergencia <ul style="list-style-type: none"> • EPI's del personal de desinfección • Aislamiento de la zona de riesgo • Documentación técnica del trabajo • Fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos • Dirección y control químico (personal cualificado para la realización del mismo, con Kit de control para supervisión del trabajo) • Equipamiento necesario • Productos químicos para la neutralización • Productos químicos pasivantes posteriores a la desinfección Informe técnico y certificado de los trabajos y análisis derivados del proceso de desinfección	1	1	1	3	155,00 €	465,00 €
Analíticas Legionela Análisis de Legionela pneumophila a partir de los 15 días de la desinfección según ISO 11731 en centro con acreditación ENAC, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestras en bote estéril según protocolo de recogida de muestras (libro de registro) • Neutralización del cloro libre residual según protocolo (libro de registro) • Medición "in situ" de temperatura y cloro libre residual 	1	1	1	3	50,00 €	150,00 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ANALISIS (UNIDADES)				IMPORTE	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
Boletín técnico de análisis con diagnóstico y acciones correctoras						
Analíticas Aerobios Análisis de bacterias, en centro con acreditación ENAC, ISO 11731, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra en bote estéril, según protocolo libro de registro • Neutralización del cloro y/o biocida según protocolo libro de registro Boletín técnico con diagnóstico y acciones correctoras	2	2	2	6	40,00 €	240,00 €
Desinfección química contraincendios anual Desinfección ANUAL del circuito de riego por aspersión, por empresa registrada y según protocolo (libro de registro), incluyendo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de prevención y emergencia <ul style="list-style-type: none"> • EPI's del personal de desinfección • Aislamiento de la zona de riesgo • Documentación técnica del trabajo • Fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos • Dirección y control químico (personal de UREN cualificado para la realización del mismo, con Kit de control para supervisión del trabajo) • Equipamiento necesario • Productos químicos para la neutralización • Productos químicos pasivantes posteriores a la desinfección Informe técnico y certificado de los trabajos y análisis derivados del proceso de desinfección.	1	1	1	3	155,00 €	465,00 €
Analíticas Legionela Análisis de bacterias aerobias, en centro con acreditación ENAC, según ISO 6222, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra en bote estéril, según protocolo libro de registro • Neutralización del cloro y/o biocida según protocolo libro de registro • Medición "in situ" de temperatura y cloro libre residual Boletín técnico de análisis con diagnóstico y acciones correctoras	1	1	1	3	50,00 €	150,00 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ANALISIS (UNIDADES)				IMPORTE	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
Análisis Aerobios Análisis de bacterias aerobias, en centro con acreditación ENAC, según ISO 6222, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra en bote estéril, según protocolo libro de registro • Neutralización del cloro y/o biocida, según protocolo libro de registro • Medición "in situ" de temperatura, cloro libre, pH y conductividad Boletín técnico con diagnóstico y acciones correctoras	2	2	2	6	40,00 €	240,00 €
Servicio camión mixto de succión e impulsión 20 m3 Servicio camión mixto de succión e impulsión, de 20 m3 de capacidad, para realizar trabajos de limpieza y transporte de residuos a planta de tratamiento autorizada, incluyendo limpieza robotizada del interior del depósito	1	1	1	3	1.300,00 €	3.900,00 €
Retirada de residuos a vertedero Retirada de contenedor de hasta 10 m3 con lodos arenas y gravas a vertedero	1	1	1	3	425,00 €	1.275,00 €
					Total	41.289,00 €

- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS (UNIDADES)				IMPORTE	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	NUMERO	IMPORTE UNITARIO MAXIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
Análisis "Control en grifo" Análisis a realizar en los grifos de la instalación, incluyendo toma de muestra, medición "in situ" de cloro y temperatura, y envío urgente a Centro Acreditado ENAC. El análisis consta de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • E. Coli • Recuento colonias a 22°C • Color • Turbidez • pH • Conductividad • Cloro libre • Plomo 	4	4	4	12	95,00 €	1.140,00 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS (UNIDADES)				IMPORTE	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	NUMERO	IMPORTE UNITARIO MAXIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
Analíticas "Control" Análisis a realizar en los grifos de la instalación, incluyendo toma de muestra, medición "in situ" de cloro y temperatura, y envío urgente a Centro Acreditado ENAC. El análisis consta de los siguientes parámetros: • E. Coli • Recuento colonias a 22° C • Color • Turbidez • pH • Conductividad • Bacterias coliformes • Enterococo intestinal • Sabor • Olor • Cloro residual	3	3	3	9	105,00 €	945,00 €
Analíticas completo Análisis completo, incluyendo toma de muestra en bote estéril, neutralización del cloro, medición "in situ" de cloro y temperatura, envío urgente en nevera refrigerada a Centro con acreditación ENAC: • Escherichia Coli • Mercurio • Cloro combinado residual • Enterococo intestinal • Níquel • Cloro libre residual • Clostridium Perfringens • Nitrato • Cloruro • Antimonio • Nitritos • Color • Arsénico • Índice de langelier • Conductividad • Benceno • Plaguicida: Al menos* • Hierro • Benzo(a)pireno • Plomo • Manganeso • Boro • Selenio • Olor • Cadmio • Colifagos somáticos • Oxidabilidad • Cianuro total • Microcistina LR • pH • cobre • Bacterias coliformes totales • Sabor • Cromo total • Aerobios a 22° C • Sodio • 1,2 - dicloroetano • Aluminio • Sulfato • Fluoruro • Amonio • Turbidez • Cloruro de Vinilo • Epiclorhidrina • Uranio • Acrilamina • Bisfenol A • Bromato • Clorato • Clorito	1	1	1	3	1.150,00 €	3.450,00 €
Analíticas de Caracterización Análisis de Caracterización de las aguas SEMESTRAL con medición de dureza, calcio, magnesio y potasio	2	2	2	6	90,00 €	540,00 €
Analíticas de radioactividad Análisis de radioactividad ANUAL, incluyendo toma de muestras, envío urgente a centro acreditado ENAC. El análisis consta de los siguientes parámetros: • Actividad alfa total • actividad beta total • dosis indicativa total • tritio	1	1	1	3	230,00 €	690,00 €
Analíticas de control operacional Análisis de control operacional ANUAL, tras la limpieza mecánica del aljibe de las aguas, incluyendo toma de muestras, envío urgente a centro acreditado ENAC. El análisis consta de los siguientes parámetros: • turbidez • clostridium perfringens incluidas esporas	1	1	1	3	20,00 €	60,00 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS (UNIDADES)				IMPORTES	
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	NUMERO	IMPORTE UNITARIO MAXIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
Checker color del agua Checker color del agua (0 a 500 PC) Medidor de bolsillo de color de agua, Checker HANNA HI727, es un colorímetro digital para realizar test de color de agua, se suministra con cubetas con tapa, batería, instrucciones y guía rápida de uso <ul style="list-style-type: none"> medidas precisas y sencillas muestra directiva en pantalla del valor del color de agua sin reactivo cumple con la norma ISP 17381:2012 	1	1	1	3	125,00 €	375,00 €
Total						7.200,00 €

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
Costes directos	38.791,20
Costes indirectos	9.697,80
Gastos generales	6.982,42
Beneficio industrial	2.715,38
Total (IVA excluido)	48.489,00

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-GR 1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES (502294).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	8.081,50 €	16.163,00 €	16.163,00 €	8.081,50 €

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación:

Por el objeto del contrato, no se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **85.663,90 €**, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, la posible prórroga y el incremento del 10% de las partidas de precios unitarios que no supone modificación del contrato conforme a lo establecido en el pliego tipo.

Importe total pagadero, IVA excluido	48.489,00 €
Importe máximo de la prórroga (24 meses), IVA excluido	32.326,00 €
Importe incremento 10% partida precios unitarios	4.848,90 €
Valor estimado	85.663,90 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 48.489,00 € IVA excluido, para los distintos grupos de análisis y controles a realizar (Tabla apartado B.1 del presente Anexo).

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la instalación nuclear Santa María de Garoña, en el término municipal del Valle de Tobalina (Burgos).

Está previsto ejecutar la mayor parte del contrato en la CN Santa María de Garoña, al ser necesario trabajar sobre las instalaciones a tratar en la propia central, menos el muestreo de los análisis que se deberán realizar en los laboratorios pertenecientes al contratista o los destinados para su determinación.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Plazo de ejecución.

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórroga

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

Los contratistas deberán contar con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional, mediante el certificado de clasificación siguiente:

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Grupo M /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 45.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 85.663,90 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a 40.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO

- a. **Puntuación máxima.** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). NO

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación a presentar.** No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y encuadrados en un marco legal muy concreto por lo que no resulta pertinente utilizar otros criterios de valoración.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales, para cada uno de los conceptos considerados en el Anexo de oferta económica. Los precios unitarios

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo de oferta económica.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de análisis y controles a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis y controles a realizar.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista durante la realización de las pruebas tomará las medidas necesarias para reducir el consumo de agua, reutilizando el agua en caso de ser necesaria la recepción de la prueba. El contratista durante la realización de las pruebas colocará recipientes debajo de los drenajes y bocas de carga y descarga para evitar vertidos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se atribuye el carácter de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal encargado de la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se emitirá una factura mensual que recogerá las inspecciones y pruebas realizadas y aceptadas por Enresa en ese periodo, que se facturarán conforme a los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un periodo de garantía de 12 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO para los 36 meses (sin IVA)	*PRECIO UNITARIO OFERTADO para los 36 meses (sin IVA), (máximo dos decimales)
Desinfección ACS/AFS	3.900,00 €	---- , --
Análisis Legionela	50,00 €	-- , --
Contra-Análisis Legionela	50,00 €	-- , --
Análisis Aerobios y hierro total	52,00 €	-- , --
Análisis F-Q	48,00 €	-- , --
Desinfección química riego por aspersión anual	155,00 €	--- , --
Análisis Legionela / según ISO 11731	50,00 €	-- , --
Análisis Aerobios / según ISO 11731	40,00 €	-- , --
Desinfección química contra incendios anual	155,00 €	--- , --
Análisis Legionela / según ISO 6222	50,00 €	-- , --
Análisis Aerobios / según ISO 6222	40,00 €	-- , --
Servicio camión mixto de succión e impulsión 20 m3	1.300,00 €	---- , --
Retirada de residuos a vertedero	425,00 €	--- , --
Análisis "Control en grifo"	95,00 €	-- , --
Análisis "Control"	105,00 €	--- , --
Análisis completo	1.150,00 €	---- , --
Análisis de Caracterización	90,00 €	-- , --
Análisis de radioactividad	230,00 €	--- , --
Análisis de control operacional	20,00 €	-- , --
Checker color del agua	125,00 €	--- , --

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

** Los precios unitarios ofertados contemplarán todos los gastos de gestión asociados a la recogida, envío y análisis de muestras, así como los gastos referentes a la emisión de informes o cualquier otro gasto.*

*** El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.*

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en..... enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Y para que conste firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0077	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA